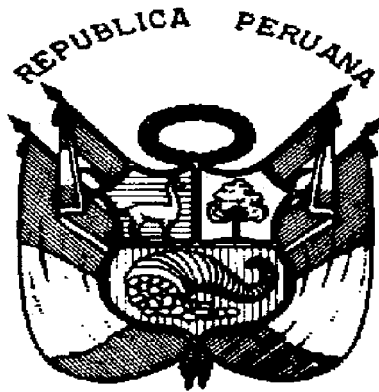




SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182 -2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 02 DIC. 2021

VISTO:

La solicitud remitida por el servidor Cristian David Rojas Castillo – Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, mediante el cual solicita el Beneficio de Asignación familiar de su menor hija Rojas Calderón Luana Sofía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, el servidor Cristian David Rojas Castillo, en su calidad de trabajador de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, solicita se le conceda el beneficio de Asignación Familiar contemplado en la Ley N° 25129, presentando para ello el Documento Nacional de Entidad de su menor hija Rojas Calderón Luana Sofía, expedidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 25129 dispone que “tienen derecho a percibir la asignación familiar los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años y en el caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad se encuentre efectuando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que termine dichos estudios, hasta un máximo de 6 años posteriores al cumplimiento de dicha mayoría de edad”, texto concordante con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 035-90-TR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 171-Sunarp-Z.R.N°VII/JEF de fecha 17 de noviembre de 2021, se designó al servidor Cristian Rojas Castillo en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por lo que se acredita fehacientemente el vínculo laboral con esta Zona Registral;

Que, el solicitante ha acreditado el vínculo paternal con su menor hija antes mencionada presentando para ello el Documento Nacional de Identidad, expedida por el Registro de Identificación y Estado Civil, en donde se consigna su nombre como padre y además se indica la fecha de nacimiento de su menor hija;

Que, estando acreditado los dos supuestos para ser beneficiario a que se refiere la Ley N° 25129 y el Decreto Supremo N° 035-90-TR, corresponde conceder este beneficio al solicitante al encontrarse amparado y dispuesto en ambas normas precitadas;

Que, el artículo 1° de la referida Ley, precisa que los trabajadores de la actividad privada cuya remuneración no se regule por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% de ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-TR, se establece como nueva Remuneración Mínima Vital el importe de S/. 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 soles), cuya vigencia se mantiene a la actualidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° literal p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS de fecha 15 de julio del 2002; el artículo 83° literal q) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 139-2002-SUNARP, con la visación del Jefe de la Unidad de Administración (e), Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (e), y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el Beneficio por Asignación Familiar al servidor Cristian David Rojas Castillo – Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, el mismo que será abonado a partir del mes de diciembre 2018, bajo la modalidad con que se viene efectuando el pago de sus remuneraciones, formando parte de los beneficios económicos que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución será efectuado de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	067 SUNARP
ÓRGANO DESCONCENTRADO	011 ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
ÁREA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍAS	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO	3000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	012 IDENTIDAD Y CIUDADANÍA
GRUPO FUNCIONAL	0022 REGISTROS PÚBLICOS
META	0001 GESTIÓN DE PROGRAMA
GENÉRICA DE GASTO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECÍFICA DEL GASTO	2.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO

ARTÍCULO TERCERO: Notificar con el tenor de la presente Resolución al servidor Cristian David Rojas Castillo, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Área de Recursos Humanos y Órgano de Control Interno de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz